



RESOLUCIÓN N° 067

15 de abril de 2026

Por la cual se pierden los derechos y beneficios sindicales

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE EDUCADORES DEL META
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS, Y**

CONSIDERANDO:

Que debido al no pago de las cuotas por afiliación a esta Asociación sindical y la aprobación de edictos sistemáticamente sin la correspondiente resolución.

Que La Junta Directiva Central tiene facultades para dictar acuerdos o resoluciones de conformidad con los estatutos vigentes.

Que de acuerdo a lo aprobado en reunión de Junta Directiva Central del día 4 de agosto de 2017, determinó expedir la presente resolución.

Que de acuerdo al artículo 6 literal e de los estatutos vigentes, respecto a los deberes de los afiliados, reza: **"e. Pagar puntualmente las cuotas ordinarias y extraordinarias"**

Que se surtió el proceso de establecer comunicación y emitir edictos internos.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Excluir de la base de datos de la Asociación de Educadores del Meta ADEM a partir del 15 de abril de 2026, de acuerdo a lo definido en reunión de Junta Directiva del 7 de abril de 2026, a los docentes relacionados a continuación COPETE COPETE LUCELLY, RODRIGUEZ ROMERO ROSA HELENA, SANCHEZ ARDILA KARINA DEL PILAR, LOPEZ LANCHEROS LENIN GEOVANY, MERCADO BELTRAN CARLOS DAVID, ORTEGA VASQUEZ GABRIEL ANDRES, ROJAS MEDINA MARTHA YURANI, ARENAS DIAZ REINALDO SUAREZ RAMIREZ NORIDA PAOLA, CHIPIAJE RODRIGUEZ YENNY PAOLA.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar que los docentes mencionados anteriormente, no continúan con los derechos y beneficios sindicales ni con los demás servicios para sus afiliados como: el servicio funerario de Los Olivos, el aporte solidario, entre otros, debido a que no se encuentran al día con los aportes de ADEM.

ARTICULO TERCERO: Informar que no se registra descuento en su nómina o pagos por ventanilla por ser afiliado, por lo tanto, no pertenece a esta asociación, por el no pago oportuno de las cuotas sindicales establecidas en los Estatutos vigentes.

ARTICULO CUARTO: Para los fines pertinentes, no se hace efectivo el pago del aporte solidario por fallecimiento del docente, cuando no se cumple con los deberes que se tiene como afiliado previstos en el artículo 6 literal e de los Estatutos de ADEM.



1959-2026
ASOCIACIÓN DE EDUCADORES DEL META ~ ADEM

La unidad nos hace fuertes, la organización grandes y la lucha...libres
Personería Jurídica N° 010380 de agosto 14 de 1959




ARTÍCULO QUINTO: Para todos los efectos, la presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio a los (15) quince días del mes de abril de 2026.

JUNTA DIRECTIVA CENTRAL DE ADEM

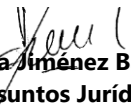

Dinora Duarte Hernández
Presidente


Héctor Hernando Betancourt Velasquez
Vicepresidente


Alejandro Moncada Bolívar
Secretario General


Diana Esperanza Nieves Céspedes
Fiscal



Rafael Antonio Acosta Otero
Tesorero

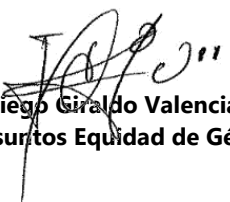

Alida Rosa Jiménez Bautista
Sria Asuntos Jurídicos


Oscar Eduardo Barreto Fernández
Srio de Comunicaciones


Miguel Ángel Chisco García
Srio Asuntos Pedagógicos


Albeiro Ramírez Valderrama
Sria Educación Sindical


Luis Cardenio Escobar Aucú
Sria Asuntos Docentes Directivos


John Diego Giraldo Valencia
Sria Asuntos Equidad de Género